



CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO EXTREMEÑO

**GONZALEZ SANTANA**

OLIVENZA (BADAJOZ)

## **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS INSTALACIONES QUE ALBERGAN EL MUSEO.**

**Nº DE EXPEDIENTE: 6-2020**

Completado el expediente de contratación, según indica el artículo 116 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. 09-1 1-2017), constan en el mismo [os siguientes documentos:

- Memoria Justificativa de la necesidad de contratar.
- Propuesta de inicio de expediente.
- Resolución de inicio del expediente.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Por todo ello, esta Presidencia en nombre y representación del Consorcio Museo Etnográfico Extremeño *González Santana*, en ejercicio de las competencias de contratación administrativa previstas en el artículo 32 de la Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de Contratación Pública socialmente responsable de Extremadura, en ejercicio de las competencias de contratación administrativa previstas en el artículo 32 de la Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de Contratación Pública socialmente responsable de Extremadura, en relación con las competencias atribuidas por el artículo 10 de los Estatutos del Consorcio Museo Etnográfico Extremeño González Santana (DOE nº 244, de 22 de diciembre de 2015).

### **RESUELVE**

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la ejecución del contrato.



CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO EXTREMEÑO

**GONZALEZ SANTANA**

OLIVENZA (BADAJOZ)

SEGUNDO. - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 131.2 y artículos del I 56 al 159 de la Ley 9/2017.

TERCERO. - Aprobar el gasto correspondiente por los siguientes importes y aplicación presupuestaria que se detallan:

- Presupuesto base licitación IVA excluido: 9.421,49€
- Tipo IVA aplicable: 21%
- Importe IVA: 1.978,51€
- Presupuesto base licitación *(IVA incluido)*: 11.400,00€.
- Valor estimado del contrato *(IVA excluido)*: 9.421,49€
- Anualidades: Año 2021: 5.700 €  
Año 2022: 5.700 €
- Aplicación presupuestaria: 22100. ENERGIA ELECTRICA
- Aportación del Consorcio Museo Etnográfico Extremeño González Santana: 11.400,00.-€.

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO  
EXTREMEÑO GONZÁLEZ SANTANA

Fdo. Nuria Flores Redondo

---

**Junta de Extremadura. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes**  
**Ayuntamiento de Olivenza - Diputación de Badajoz - Fundación CB**  
Plaza de Santa María, s/n. Apdo. de Correos 67. 06100 OLIVENZA (Badajoz)  
Teléfono y fax: 924 49 02 22  
E-mail: [info@museodeolivenza.com](mailto:info@museodeolivenza.com)  
Weblog: <http://www.museodeolivenza.com>  
Facebook: <http://www.facebook.com/museodeolivenza>  
Twitter: <http://www.twitter.com/MuseodeOlivenza>

Firmado por: Nuria Flores Redondo  
Fecha: 26/11/2020 10:33

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM  
Certificado validado por la plataforma @firma.  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
Código de verificación: PFJE1606397716177  
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

